



DECRETO N° 1014

CHIGUAYANTE, 06 JUN. 2011

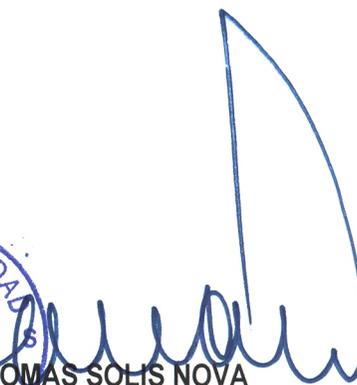
VISTOS : Estos antecedentes, resolución exenta N° 3922 del 17.12.2010 del Serviu, el Oficio Ordinario N° 7496 de fecha 30/05/2011 del Director del Serviu Región del Bio Bio a través del cual envía estado de pago y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

- DECRETO:
1. Autorícese el pago de la factura N° 736 de la Constructora Brikisak y Compañía Limitada por un monto de \$54.481.749.- correspondiente al estado de pago N°3 de obra Adquisición e Implementación Mobiliario Urbano y Equipamiento Multicancha Existente Valle la Piedra 1.
 2. Aplíquese multa correspondiente a 16 días de atraso, por un monto de \$1.840.848.-
 3. Impútese el gasto a la cuenta 114.05 Fondo en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SSV/rfc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30